



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada  
31 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

#### 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de  
noviembre de 2024

Tema 30 del programa

**Adopción del informe**

### Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

#### 11ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a  
1 de noviembre de 2024

Tema 16 del programa

**Adopción del informe**

### Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización

#### Quinta reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de  
noviembre de 2024

Tema 18 del programa

**Adopción del informe**

## Proyecto de informe del Grupo de Trabajo II

### Introducción

1. El Grupo de Trabajo II, presidido por Hesiquio Benítez Díaz, se reunió para examinar los temas 16 a 25 y 28 del programa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (véase la sección I), los temas 5, 8, 9 y 11 a 14 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (véase la sección II) y los temas 5, 8 a 11, 13, 15 y 16 del programa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (véase la sección III).

2. [se completará].

### I. 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica

#### Tema 16

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de  
Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de  
trabajo del Convenio**

3. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 16 del programa en su primera sesión, el 21 de octubre de 2024. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión: uno sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco; y otro acerca de cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y

Servicios de los Ecosistemas (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 16). En relación con el tema 16, también se había publicado un documento de información que contiene información actualizada sobre el trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas<sup>1</sup>.

*Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco*

4. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina) y Wataru Suzuki (Japón), encargado de abordar el texto entre corchetes en los incisos a) y e) del párrafo 1, el párrafo 2 y los incisos b) y c) del párrafo 4 en el proyecto de decisión sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco.

5. [se completará]

*Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*

6. El Grupo de Trabajo II acordó que el grupo de contacto establecido para el proyecto de decisión sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco también abordaría los aspectos pendientes en el proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

7. [se completará]

## **Tema 17**

### **Integración de la diversidad biológica en todos los sectores**

8. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 17 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 17).

9. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Egipto y la Unión Europea y sus Estados miembros.

10. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Braulio Ferreira de Souza Dias (Brasil) y Sanne Kruid (Reino de los Países Bajos), encargado de alcanzar un acuerdo sobre el texto entre corchetes en el proyecto de decisión y preparar un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

11. En su séptima sesión, celebrada el 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

12. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Etiopía, Federación de Rusia, Japón, Kenya, México, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

13. El Grupo de Trabajo II acordó que un pequeño grupo de Partes interesadas se reuniría para resolver las cuestiones pendientes y elaborar un texto revisado para su consideración.

14. En su octava sesión, celebrada el 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II reanudó sus debates sobre la base del nuevo proyecto de decisión revisado.

15. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, Etiopía, Federación de Rusia, Japón y la Unión Europea y sus Estados miembros.

<sup>1</sup> CBD/COP/16/INF/9.

16. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes interesadas, con miras a llegar a un compromiso sobre el texto entre corchetes, y posteriormente prepararía un proyecto de decisión revisado para su examen por el grupo.

17. [se completará]

## **Tema 18**

### **Valores diversos de la diversidad biológica**

18. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 18 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 18).

19. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

20. [se completará]

## **Tema 19**

### **Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres**

21. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 19 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 19) y una nota de la Secretaría sobre orientaciones, instrumentos y documentos existentes relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que pueden requerir orientación complementaria<sup>2</sup>. En relación con el tema 19, también se habían publicado documentos de información que contienen un análisis de carencias para la determinación de áreas que no están debidamente cubiertas por las orientaciones existentes elaboradas en el contexto de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y organizaciones intergubernamentales competentes<sup>3</sup> y un análisis complementario de orientaciones, instrumentos y documentos disponibles relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que pueden requerir orientación complementaria<sup>4</sup>.

22. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

23. También formuló una declaración un representante de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (en nombre de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre).

24. Asimismo formuló una declaración un representante de Wildlife Conservation Society.

25. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes sobre las cuestiones pendientes en el proyecto de decisión, en particular las que figuran en el párrafo 5, con miras a preparar un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

26. En su cuarta sesión, celebrada el 24 de octubre, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

27. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia, Marruecos, Noruega y la Unión Europea y sus Estados miembros.

28. En su quinta sesión, el 24 de octubre, el Grupo de Trabajo II reanudó el examen del proyecto de decisión revisado.

---

<sup>2</sup> CBD/COP/16/11.

<sup>3</sup> CBD/COP/16/INF/6.

<sup>4</sup> CBD/COP/16/INF/7.

29. Formularon declaraciones los representantes de las Partes siguientes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Federación de Rusia, India, Japón, Madagascar, México, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Zambia y Zimbabwe.
30. También hizo una declaración un representante de la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.
31. También hizo una declaración un representante de la Wildlife Conservation Society.
32. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.2.

## **Tema 20**

### **Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas**

33. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 20 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión: uno sobre tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica; y otro acerca de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 20). En relación con el tema 20, también se había publicado un documento de información que contiene más información sobre los proyectos de modalidades para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas<sup>5</sup>.

#### *Tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica*

34. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Erica Lucero (Argentina) y Gaute Hanssen (Noruega), encargado de alcanzar un acuerdo sobre el texto entre corchetes en el proyecto de decisión sobre tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y debatir el anexo.

35. [se completará]

#### *Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera*

36. El representante de Chile formuló una declaración.

37. El Grupo de Trabajo II acordó que el grupo de contacto establecido para debatir la decisión sobre tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica también abordaría el proyecto de decisión sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera, con miras a alcanzar un consenso sobre el texto entre corchetes y debatir el anexo.

38. [se completará]

## **Tema 21**

### **Especies exóticas invasoras**

39. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 21 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 21). En relación con el tema 21, también se había publicado un documento de información sobre los progresos realizados con respecto a las peticiones a la Secretaría Ejecutiva que figuran en la decisión 15/27 sobre especies exóticas invasoras<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> CBD/COP/16/INF/11.

<sup>6</sup> CBD/COP/16/INF/28.

40. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.
41. En su sexta sesión, celebrada el 25 de octubre, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
42. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Federación de Rusia, India, Iraq, Islas Cook (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en la reunión), Japón, Kenya, México, Perú, República Dominicana y la Unión Europea y sus Estados miembros.
43. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II reanudó el examen del proyecto de decisión revisado.
44. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, India, Israel, Kenya, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe.
45. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo II reanudó el debate sobre el proyecto de decisión revisado.
46. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia y la Unión Europea y sus Estados miembros.
47. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.4.

## **Tema 22**

### **Diversidad biológica y salud**

48. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 22 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 22).
49. El grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Barbara Engels (Alemania) y Stanislas Mouba Alouna (Gabón), encargado de debatir el proyecto de decisión y sus anexos, en particular el anexo I.
50. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente tras el debate en el grupo de contacto.
51. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Japón, México, Noruega, Perú, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, la Unión Europea y sus Estados miembros, Uruguay y Zimbabwe.
52. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo oficioso, integrado por representantes de las Partes interesadas, con el mandato de llegar a un compromiso sobre el texto entre corchetes del proyecto de decisión y preparar un proyecto de decisión revisado para su examen por el grupo.
53. [se completará]

## **Tema 23**

### **Conservación de las especies vegetales**

54. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 23 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 23). En relación con el tema 23, también se había publicado un documento de información que contiene un proyecto de orientación para la

Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales actualizada, que incluye propuestas de fuentes de indicadores y el marco de seguimiento<sup>7</sup>.

55. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

56. En su tercera sesión, celebrada el 23 de octubre, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

57. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Australia, Brasil, Federación de Rusia, Japón, Kenya, Nueva Zelandia, República de Moldova, Senegal (en nombre de los Estados de África), la Unión Europea y sus Estados miembros y Turkmenistán.

58. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas formuladas oralmente, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.3.

## **Tema 24**

### **Biología sintética**

59. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 24 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 24).

60. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Martha Kandawa-Schulz (Namibia) y Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia), encargado de debatir el proyecto de decisión, en particular los aspectos relacionados con el plan de acción temático en el contexto de la biología sintética; el trabajo adicional relativo a los resultados del proceso de análisis prospectivos, seguimiento y evaluación; y las cuestiones pendientes referentes al trabajo en materia de biología sintética con arreglo al Convenio.

61. [se completará]

## **Tema 25**

### **Diversidad biológica y cambio climático**

62. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 25 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 25). En relación con el tema 25, también se había publicado un documento de información que contiene el informe de los comoderadores de las actividades entre períodos de sesiones sobre diversidad biológica y cambio climático<sup>8</sup>.

63. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Clarisse Kehler Siebert (Suecia) y Xiang Gao (China), encargado de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes en el proyecto de decisión y preparar un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

64. [se completará]

## **Tema 28**

### **Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes**

65. [se completará]

<sup>7</sup> CBD/COP/16/INF/34.

<sup>8</sup> CBD/COP/16/INF/29.

## **II. Undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología**

### **Tema 5**

#### **Informe del Comité de Cumplimiento**

66. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 5 del programa en su segunda sesión, el 22 de octubre. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 5) y un informe del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología acerca de la labor realizada en sus reuniones decimoctava y decimonovena<sup>9</sup>. En relación con el tema 5, también se había publicado un documento informativo sobre las actividades realizadas por el Comité de Cumplimiento con respecto a la obligación de presentación de informes nacionales que culminaron en la recomendación de emitir una advertencia a determinadas Partes<sup>10</sup>.

67. El Presidente del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Cartagena, Rigobert Ntep (Camerún), informó sobre la labor del Comité de Cumplimiento en sus reuniones 18ª y 19ª.

68. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Ecuador, Egipto, Gabón, India, Japón, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República de Moldova, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

69. Tras el intercambio de opiniones, el Presidente estableció un grupo de amigos de la Presidencia, que sería facilitado por Casper Linnestad (Noruega), para resolver las cuestiones pendientes. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta el resultado del debate en el grupo de amigos de la Presidencia.

70. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente tras el debate en el grupo de amigos de la Presidencia y lo aprobó para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.7.

### **Tema 8**

#### **Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología**

71. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 8 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 8) y una nota de la Secretaría sobre el funcionamiento y las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología.

72. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, India, Malasia, República Dominicana, República de Moldova, Sudáfrica, Túnez, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

73. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, teniendo en cuenta las declaraciones realizadas.

74. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

75. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil y la Unión Europea y sus Estados miembros.

<sup>9</sup> CBD/CP/MOP/11/3.

<sup>10</sup> CBD/CP/MOP/11/INF/2.

76. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.2.

## **Tema 9**

### **Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas**

77. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 9 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas<sup>11</sup>.

78. Formularon declaraciones los representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

79. El Grupo de Trabajo II acordó invitar a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes a tomar nota de la información contenida en el documento.

## **Tema 11**

### **Evaluación del riesgo y gestión del riesgo**

80. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 11 del programa en su segundo período de sesiones. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 11) y una nota de la Secretaría sobre materiales de orientación voluntaria adicionales para apoyar evaluaciones del riesgo caso por caso de organismos vivos modificados que contengan impulsores genéticos modificados<sup>12</sup>.

81. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Burkina Faso, Colombia, Ecuador, Egipto, India, Kenya, Malawi (en nombre de los Estados africanos), Nueva Zelandia, Noruega, Panamá, Rwanda, Suriname, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

82. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, presidido por Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia) y Martha Kandawa-Schulz (Namibia), para resolver las opiniones divergentes sobre la cuestión relativa a la elaboración de materiales de orientación para apoyar las evaluaciones del riesgo caso por caso de peces vivos modificados, centrándose en los párrafos 7 a 10 y 15 c) a 15 f) del proyecto de decisión y el anexo al proyecto de decisión, así como, si el tiempo lo permite, abordar los corchetes restantes en el texto.

83. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente tras el debate en el grupo de contacto.

84. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.6.

## **Tema 12**

### **Detección e identificación de organismos vivos modificados**

85. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 12 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 12).

86. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración, con el apoyo de la Secretaría y mediante consultas oficiosas con las Partes, según fuera necesario.

---

<sup>11</sup> CBD/CP/MOP/11/8/Rev.1.

<sup>12</sup> CBD/CP/MOP/11/9.

87. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.
88. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Guatemala, India, Kenya, Malasia, Malawi, México, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República de Moldova, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
89. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II reanudó el examen del proyecto de decisión revisado.
90. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Colombia, India, Rwanda, Togo, la Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
91. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.5.

### **Tema 13**

#### **Consideraciones socioeconómicas**

92. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 13 del programa en su tercera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 13) y una nota de la Secretaría sobre consideraciones socioeconómicas<sup>13</sup>.
93. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: India, Malasia, Malawi, Noruega, República de Moldova, Sudáfrica, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados africanos).
94. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.
95. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.
96. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.3.

### **Tema 14**

#### **Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación**

97. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 14 del programa en su tercera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/CP/MOP/11/2, tema 14) y una nota de la Secretaría sobre el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación<sup>14</sup>.
98. Formularon declaraciones las siguientes Partes: India, Malawi (en nombre de los Estados africanos), República Centroafricana, República de Moldova, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.
99. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente llevaría a cabo consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.
100. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

<sup>13</sup> CBD/CP/MOP/11/10.

<sup>14</sup> CBD/CP/MOP/11/11.

101. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Japón, Nueva Zelandia y la Unión Europea y sus Estados miembros.

102. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/CP/MOP/11/L.4.

### **III. Quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización**

#### **Tema 5**

##### **Informe del Comité de Cumplimiento**

103. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 5 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 5) y el informe del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Nagoya sobre la labor de su cuarta reunión<sup>15</sup>.

104. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil y la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo.

105. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración.

106. En su tercera sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente y lo aprobó para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.2.

#### **Tema 8**

##### **Creación y desarrollo de capacidad y concienciación**

107. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 8 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 8).

108. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

109. En su cuarta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

110. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Filipinas, Gabón, Guinea Ecuatorial, India, México, Namibia, Panamá, Perú, Reino Unido, la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo, Uruguay y Zimbabwe.

111. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.4.

<sup>15</sup> CBD/NP/MOP/5/3.

**Tema 9****Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e intercambio de información**

112. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 9 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 9) y una nota de la Secretaría sobre los progresos alcanzados en el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios<sup>16</sup>.

113. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bahrein, Côte d'Ivoire, Gabón, Guatemala, India, Marruecos, República Dominicana, Togo y la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo.

114. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para su examen por el Grupo.

115. En su tercera sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

116. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Egipto, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sierra Leona (en nombre de los Estados africanos) y la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo.

117. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.3.

**Tema 10****Evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo**

118. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 10 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 10).

119. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

120. En su cuarta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

121. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Kenya y la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo.

122. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.5.

**Tema 11****Cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas**

123. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 11 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la cooperación con organizaciones internacionales, organismos creados en virtud de otros convenios e iniciativas<sup>17</sup>.

124. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Argentina y Togo.

<sup>16</sup> CBD/NP/MOP/5/7.

<sup>17</sup> CBD/NP/MOP/5/8.

125. También hicieron declaraciones los representantes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud.

126. El Grupo de Trabajo II acordó invitar a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya a tomar nota de la información que figura en el documento.

### **Tema 13**

#### **Mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

127. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 13 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 13) y una nota de la Secretaría sobre la mejora de la aplicación del Protocolo de Nagoya en el contexto del Marco<sup>18</sup>.

128. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo hizo una declaración.

129. El Grupo de Trabajo II acordó que el Presidente celebraría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para la consideración del grupo.

130. En su cuarta sesión, el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión revisado presentado por el Presidente.

131. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Kenya y Perú.

132. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, en su forma oralmente enmendada, para su transmisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/NP/MOP/5/L.6.

### **Tema 15**

#### **Instrumentos internacionales especializados de acceso y participación en los beneficios dentro del contexto del artículo 4, párrafo 4, del Protocolo de Nagoya**

133. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 15 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 15).

134. El Grupo de Trabajo II acordó establecer un grupo de contacto, copresidido por Kim van Seeters (Reino de los Países Bajos) y Patience Gandiwa (Zimbabwe), con el mandato de abordar las cuestiones no resueltas del proyecto de decisión.

135. [se completará]

### **Tema 16**

#### **Mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios**

136. El Grupo de Trabajo II examinó el tema 16 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión (véase CBD/NP/MOP/5/2, tema 16) y una nota de la Secretaría sobre el mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios<sup>19</sup>.

137. Formularon declaraciones los representantes de las siguientes Partes: Brasil, Egipto, Gabón, Marruecos, Reino Unido, Suiza, Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros Partes en el Protocolo.

138. [se completará]

<sup>18</sup> CBD/NP/MOP/5/9.

<sup>19</sup> CBD/NP/MOP/5/10.